

**Bienvenido al
Módulo
Empresarial:**
Leider Patricia
Bocanegra

Empresa:
R G COMERCIAL SA

Dependencia:
Mi Empresa

Dirección IP:
200.118.116.115

**Fecha último
ingreso al
sistema:**
Marzo 25 de 2022
09:42 am

Número de Transacción: APII2084328397778768

Consulta Transacciones Cuenta de Ahorros

Fecha: Marzo 25 de 2022 10:10 am

Cuenta de Ahorros *****8462					
Fecha	Descripción	Oficina	Valor	Documento	Inf. Adicional
Marzo 17 de 2022	Gravamen movs financieros	TELEPORT	(\$916.640,00)		
Marzo 17 de 2022	Nota debito por embargo	TELEPORT	(\$229.159.914,51)		
Marzo 15 de 2022	Gravamen movs financieros	INTERNET	(\$49,00)	69463162	61592994150322 61592994
Marzo 15 de 2022	Compra internet	INTERNET	(\$12.210,00)	69463162	61592994150322 61592994
Marzo 14 de 2022	Gravamen movs financieros	TELEPORT	(\$295.200,00)	95270011	
Marzo 14 de 2022	Retiro efect. cta o cert.	TELEPORT	(\$73.800.000,00)	95270011	
Marzo 14 de 2022	Gravamen movs financieros	INTERNET	(\$119,00)	67644568	995072378 Pago servicios minomina - n mina electr ni
Marzo 14 de 2022	Compra internet	INTERNET	(\$29.631,00)	67644568	995072378 Pago servicios minomina - n mina electr ni
Marzo 14 de 2022	Gravamen movs financieros	INTERNET	(\$2.759,00)	67631149	57495334 MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Marzo 14 de 2022	Compra internet	INTERNET	(\$981.200,00)	67631149	57495334 MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Marzo 14 de 2022	Compra internet	INTERNET	(\$977.400,00)	67591557	57014573 MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Marzo 14 de 2022	Compra internet	INTERNET	(\$5.968.900,00)	67482338	57492916 MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Marzo 14 de 2022	Compra internet	INTERNET	(\$5.964.400,00)	67401088	56977937 MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Marzo 14 de 2022	Transferencia otra entidad	ACH	\$318.106.800,00	13535867	000000899999083 PROVEEDOR 000000000000000000000000 DEPARTAMENTO ADMI
Marzo 8 de 2022	Compra internet	INTERNET	(\$98.400,00)	59404413	6768252101152053 Description of the payment.
Marzo 8 de 2022	Deposito en efectivo	TELEPORT	\$75.000,00	00001965	
Marzo 8 de 2022	Deposito en efectivo	TELEPORT	\$25.000,00	00001950	
Febrero 28 de 2022	Abono de intereses	TELEPORT	\$2,89		
Febrero 7 de 2022	Db transferen otra cuenta	INTERNET	(\$52.000,00)	40080650	
Febrero 2 de 2022	Db transferen otra cuenta	INTERNET	(\$504.000,00)	77332272	

Página 1

>>

Siguiente

Imprimir

Cerrar

JUZGADO DIECIOHCO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: G COMERCIO S.A. y OTROS
PROCESO EJECUTIVO No. 2021 - 00437 00

PAGARE No 901129
INTERESES DE MORA

Desde	Hasta	Dias	Interes Corrientes Anual	Interes de Mora Anual	Intereses de Mora Diaria	Interes de Mora Mensual	Capital a Liquidar	Intereses de Plazo	Interes de Mora Mensual	Abonos	Totales
11-oct-21	31-oct-21	21	17,08	25,62	0,0625	1,9189	\$ 144.704.942,00		\$ 1.899.565,18		\$146.604.507,18
01-nov-21	30-nov-21	30	17,27	25,91	0,0631	1,9382	\$ 144.704.942,00		\$ 2.740.634,39		\$149.345.141,57
01-dic-21	31-dic-21	31	17,46	26,19	0,0638	1,9574	\$ 144.704.942,00		\$ 2.859.794,86		\$152.204.936,44
01-ene-22	31-ene-22	31	17,66	26,49	0,0644	1,9776	\$ 144.704.942,00		\$ 2.888.996,76		\$155.093.933,20
01-feb-22	28-feb-22	28	18,30	27,45	0,0665	2,0418	\$ 144.704.942,00		\$ 2.693.402,02		\$157.787.335,22
01-mar-22	18-mar-22	18	18,47	27,71	0,0670	2,0588	\$ 144.704.942,00		\$ 1.745.745,85		\$159.533.081,07
Totales							\$ 144.704.942,00	\$0,00	\$ 14.828.139,07	\$ -	\$ 159.533.081,07

Capital Pagare	\$ 144.704.942,00
Capital Adicional	\$ 0,00
Total Capital	\$ 144.704.942,00
Intereses de plazo	\$ 5.735.695,00
Intereses de Mora al 18 de Marzo 2022	\$ 14.828.139,07
Subtotal de la Liquidacion	\$ 165.268.776,07
Abonos Realizados	\$ 0,00
Total Obligacion al 31 de Marzo 2022	\$ 165.268.776,07

La anterior liquidacion de credito se encuentra elaborada con las tasas de intereses corrientes emitidas y certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y luego se multiplie una y media veces (1,5), para convertirlos a intereses moratorias como lo establece el articulo 884 delCodigo de Comercio.

La tasa de interes diaria se calcula con la siguiente fomula $((1+(i/100))^{(1/365)})-1$ *100, de acuerdo a los concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia

Los intereses del periodo se calculan teniendo en cuenta las formulas de la matematica financiera y aceptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, esto es $(VR*(i))*dias$, donde VR es el Capital e i es la tasa de interes diaria nominal.

Doctor (a)
Juez dieciocho (18) Civil Circuito de Bogotá.
E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo singular No. 2021-00437-00

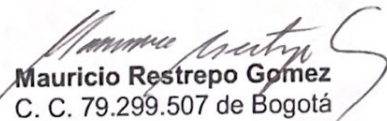
Demandante: Banco Davivienda S. A.
Demandado: Mauricio Restrepo Gomez y otros

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Mauricio Restrepo Gomez, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.299.507 expedida en Bogotá, estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con mi acostumbrado respeto manifiesto al Honorable Juez que otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. Miguel Angel Pinilla Archila, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.609.829 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 215.666 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación realice mi defensa dentro del proceso de la referencia, interponga los recursos pertinentes.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para recibir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir, transigir, gestionar y retirar los oficios pertinentes que levantan las medidas cautelares y todas aquellas funciones que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión de conformidad con el artículo 77 del C. G. P.

Del señor juez


Mauricio Restrepo Gomez
C. C. 79.299.507 de Bogotá

ACEPTO,


Miguel Ángel Pinilla Archila
C.C. 79.609.829 de Bogotá.
T.P. N° 215.666 del C.S. de la J
E mail: miguelangelpinilla@yahoo.com

Fwd: Proceso ejecutivo 2021-00473-00

Miguel Angel Pinilla <miguelangelpinilla@yahoo.com>

Mar 4/10/2022 3:59 PM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Miguel Angel Pinilla <miguelangelpinilla@yahoo.com>

Fecha: 27 de marzo de 2022, 10:02:52 p. m. COT

Para: "<ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>" <ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso ejecutivo 2021-00473-00

Señor Juez

Dieciocho (18) civil del circuito de Bogotá.

E. S. D.

Referencia proceso: Ejecutivo singular No. 2021-00747

Demandante: Banco Davivienda S. A.

Demandado: Mauricio Restrepo Gómez y otros.

ASUNTO: Terminación proceso por pago total de las obligaciones

Miguel Ángel Pinilla Archila, abogado en ejercicio, identificado tal como aparece al pie de mi firma, apoderado del extremo pasivo, a usted con todo respeto señor Juez, solicito se decrete la terminación del proceso en referencia por pago total de la obligación, tal como lo determina el

artículo 461 del CGP, como quiera que la parte que represento, le fueron embargadas sus cuentas de ahorro y corrientes de los bancos Caja Social y Bancolombia, donde se debitaron cantidades de dinero que exceden lo ordenado por su Señoría.

Por lo cual solicito a su Señoría se tenga en cuenta la liquidación que anexo al presente memorial, elaborada de acuerdo a los montos que refleja el auto publicado en el micrositio del despacho, con total a la fecha de ciento sesenta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos con siete centavos (\$165.268.776.07), con corte a la fecha que se hizo la nota debito de la cuenta de ahorros del banco caja social, esto es el 17 de marzo de 2022; así mismo anexo notas debito del banco caja social y Bancolombia, por lo anterior solicito a su Señoría, se ordene lo siguiente:

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de las obligaciones.

Segundo: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares y en consecuencia la elaboración de los respectivos oficios y su envío a la oficina de registro de instrumentos públicos, así como a las entidades financieras.

Tercero: Decretar y ordenar la elaboración y entrega de los títulos al banco agrario a órdenes de mi representado.

Cuarto: Decretar y ordenar el desglose de los títulos a mi costa.

Quinto: Sin condena en costas.

Del señor Juez,

Miguel Ángel Pinilla Archila

C. C. 79.609.829 de Bogotá

T. P. 215.666 del C. S. J.

Email: miguelangelpinilla@yahoo.com

Teléfono: 313 8796495

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
S E C R E T A R I A
B O G O T Á D.C.
Calle 12 No. 9-23 Piso 5°. Torre Norte. "El Virrey". 2-820033

Proceso No. 2021-437

Bogotá D. C., 23 de enero de 2024

CONSTANCIA SECRETARIAL

Del escrito de liquidación del crédito y solicitud de terminación presentada por el apoderado de la parte demandada (archivo 11) se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, que comienzan a contarse a partir del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las 8 a.m. y vencen el día veintiséis (26) de enero de 2024, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 ibidem, se fija en lista por un día hábil hoy, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 a.m.

Camila A. Gutiérrez R.

CAMILA ANDREA GUTIÉRREZ ROJAS
SECRETARIA